



Distrito Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RES. EXENTA N° 2003 de 16.11.2010
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

04488

NOV 2010

26 NOV 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4223 del 10.11.2010 que aprueba por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local, modalidad FRIL 2010, denominado **"Implementación plaza activa para gimnasia al aire libre en diversos sectores de la comuna"**
2. El convenio suscrito con fecha 10 de noviembre de 2010 entre el GORE y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2003 del 16.11.2010 del GORE que aprueba dicho Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 2003 de fecha 16 de Noviembre de 2010, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto FRIL denominado **"Implementación Plaza Activa para Gimnasia al Aire Libre en Diversos Sectores de la Comuna"**, a desarrollarse entre el 02 de Enero hasta el 31 de Marzo del año 2011 (ambas fechas inclusive), la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.
 3. El Gobierno Regional transferirá durante el año 2010 la suma de \$25.920.000 (veinticinco millones novecientos veinte mil pesos) correspondiente al 80% del total del proyecto y el saldo de acuerdo al avance efectivo.
 - 4° **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215 31 02 004 Inversión Regional.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC